Federación Madrileña de Fútbol Sala

Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 20N de fecha 15-03-2017
Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 15-03-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

(52465) ENCUENTRO: FUTSALA VILLAVERDE - ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S.

Equipo: ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S. (9184)(9184) (Total: 20,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: PINILLOS RUIZ, IVAN

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: RUIZ GARCIA, JAVIER

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52467) ENCUENTRO: FUTSAL PINTO F.S. - F.S. EL ALAMO

Equipo: F.S. EL ALAMO (9219)(9219) (Total: 0,00 €)

Se acepta la solicitud de aplazamiento. Dicho encuentro se celebrará el 11/04/17 en el Pab. Municipal El Álamo.

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

Grupo: Grupo 4

(52593) ENCUENTRO: C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA - E.F.S. COLMENAR VIEJO

Equipo: E.F.S. COLMENAR VIEJO (9109)(9140) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: GUZMAN FERNANDEZ, JESUS

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52596) ENCUENTRO: A.A. PILARISTAS, F.S. - C.D. MV CHAMARTIN "A"

Equipo: C.D. MV CHAMARTIN "A" (9220)(9220) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: RODRIGUEZ RUEDA, FERNANDO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

NOTA:

Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a loprevisto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S.,de la R.F.E.F., en el

plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.